

Apuntes sobre el sistema mejicano de formación médica

Guillermo Murillo-Godínez*

He leído en *Panace@* los artículos de Rafael Rivera^{1, 2} sobre la formación médica en los Estados Unidos y el sistema estadounidense de acreditación y certificación en medicina. No me considero suficientemente capacitado como para escribir un artículo de esa categoría sobre la formación médica en mi país, pero sí estoy en condiciones, creo, de aportar algunos datos aislados que puedan ser de ayuda para los traductores que se ocupen de traducir informes médicos o currículos mejicanos.

En Méjico, la educación general se divide en «estimulación temprana» (para bebés, de carácter optativo y duración variable), «preprimaria» o «jardín de niños» (3 años), «primaria» (6 años), «secundaria» (3 años) y «preparatoria» o «bachillerato» (3 años).

Ya a nivel universitario, en el caso de la medicina tenemos la «licenciatura en medicina», de cinco años de duración, tras los que se consigue el título de «médico cirujano» o «médico cirujano y partero». A su término, hay un año de «internado rotatorio de pregrado» (MIP: médico interno de pregrado) y otro año de «servicio social» (MPSS: médico pasante en servicio social). Posteriormente, existe también la vía de especialización, que en el caso de la medicina interna dura cuatro años, durante los cuales el médico en formación recibe el nombre de «médico residente» (R-1, R-2, R-3 y R-4).

En el caso particular de los médicos residentes que están en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se los considera dentro de la categoría de «trabajadores en período de adiestramiento»; una vez que se entra ya a trabajar al IMSS

como médico especialista, inicialmente se es «suplente» (categoría 08, en suplencias de 15 a 30 días) o «interino» (en el caso de suplencias prolongadas, de meses o años) y, después, en cualquier momento, se puede pasar a ser «médico de base» (categoría 02), adscrito a un servicio determinado (p. ej., unidad de cuidados intensivos del adulto, etc.).

La residencia de la especialidad de medicina interna se estableció por primera vez en el pabellón 9 del Hospital General de México, en 1943. En 1974 se fundó la Asociación de Medicina Interna de México (AMIM), rebautizada como Colegio de Medicina Interna de México (CMIM; <www.cmim.org>) en el año 2003. En 1975 se creó el Consejo Mexicano de Medicina Interna (CMMI; <www.cmmi.org.mx>), encargado de extender la «certificación» de los médicos internistas que, de forma optativa, la solicitan, y que tiene una vigencia de cinco años. Este consejo certificador forma parte del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), formado por la Academia Nacional de Medicina y la Academia Mexicana de Cirugía.

Notas

1. R. A. Rivera (2002): «La formación médica en los Estados Unidos», *Panace@*, 3 (8): 23-27. <<http://tremedica.org/panacea.html>>.
2. R. A. Rivera (2008): «Certificación y acreditación en el ámbito médico estadounidense», *Panace@*, 9 (28): 143-144. <<http://tremedica.org/panacea.html>>.

* Médico internista. Querétaro (Méjico). Dirección para correspondencia: gmg@cablecomgro.com.mx.

